

DÑA. MARÍA BENITA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA VEGA (LEÓN),

CERTIFICA:

Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, reunida en sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.-"

Examinado el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, de la concesión de la ocupación del dominio público para la explotación del Bar de las piscinas municipales de este Ayuntamiento,

Resultando.- Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, reunida en sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2018, y a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, reunida en esa misma fecha, fue acordado:

"Primero.- Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, clasificando las ofertas presentadas, por el siguiente orden decreciente de importancia:

PROPOSICIÓN Nº 1, suscrita por Dña. Sonia Fernández González, con D.N.I.: 53.558.122-T, por importe de 3.860,00 euros (tres mil ochocientos sesenta).

PROPOSICIÓN Nº 2, suscrita por D. Rodrigo Pérez Álvarez, con D.N.I.: 71.452.690-U, por importe de 3.556,00 euros (tres mil quinientos cincuenta y seis).

PROPOSICIÓN Nº 3, suscrita por Dña. Lucía Bodega Pereira, con D.N.I.: 71.469.550-V, por importe de 3.450,00 euros (tres mil cuatrocientos cincuenta).

PROPOSICION Nº 4, suscrita por Dña. Ángela Bodega Pererira, con D.N.I. 71.469.752-N, por importe de 3.350,00 euros (tres mil trescientos cincuenta).

Segundo.- Aceptar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de Dña. Sonia Fernández González, por el precio de 3.860,00 euros, por resultar la más favorable para el Ayuntamiento.

Tercero.- Que por los servicios municipales se requiera a la adjudicataria para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, presente la documentación justificativa de la concurrencia de los requisitos previos para contratar previstos en los apartados a) a c) del artículo 140.1) de la Ley de Contratos del Sector Público, así como las expresamente requeridas en el pliego de cláusulas administrativas particulares a tal fin , significándole que si así no lo hiciera, le serán requeridas al licitador siguiente , por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Resultando.- Que por la adjudicataria fue presentada en tiempo y forma la documentación requerida, prevista en la Cláusula Octava, apartado 7º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

Mª Benita Rodríguez González (1 de 2)

Secretaría
Fecha Firma: 18/05/2018
HASH: e823042142a5a133315950e8dcb982f5



Antonio Lozano Andrés (2 de 2)

Alcalde
Fecha Firma: 18/05/2018
HASH: 726dd2087d206081ad765c619998c73



Cod. Validación: DRKLO97M2W4RCZRF5644CGEQ | Verificación: <http://fresnodelavega.sedelectronica.es>

Visto el artículo 151 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de concesión de la ocupación del dominio público para la explotación del Bar de las piscinas municipales de este Ayuntamiento, a favor de Dña. Sonia Fernández González, con D.N.I.: 53.558.122-T, por importe de 3.860,00 euros (tres mil ochocientos sesenta), al que se añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido que en cada momento resulte de aplicación, por resultar la oferta económicamente más favorable para este Ayuntamiento, de entre las formuladas por la totalidad de los licitadores, atendido a que el precio fue establecido como único criterio de adjudicación del contrato.

Segundo.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo máximo de quince días, contados desde la recepción de la correspondiente notificación, proceda a la firma del contrato.

Tercero.- Notificar a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar el acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Lozano Andrés para la firma del contrato, así como de cuanta documentación resulte precisa a tal fin."

Y para que así conste y sirva los efectos oportunos en el expediente respectivo, expido la presente certificación de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Lozano Andrés, en Fresno de la Vega, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

